



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTINCIALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO DE
LOS CANDIDATOS PARA ASAMBLEAS
NACIONALES DEL PARTIDO SOCIEDAD
PATRIÓTICA LISTA 2 Y MÁS DOCUMENTOS,

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

05 DE FEBRERO DEL 2010

EL:

PARROQUIA:

INDEFINIDA

CUANTÍA:

05

FEBRERO

Quito, a

de

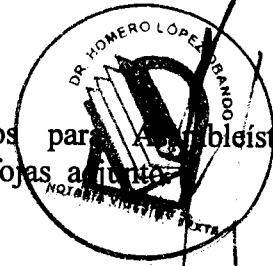
de 2.00

PROTOCOLIZACION

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el Plan de trabajo de los candidatos para Asambleístas Nacionales del Partido Sociedad Patriótica Lista 3 que en 7 fojas adjunto.

Por ser legal mi petición, sírvase proceder conforme lo solicito.




Ab. Byron Emilio Almeida
Mat. 416 C.A.CH.

**PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS PARA ASAMBLEISTAS NACIONALES DEL
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA LISTA 3**

A. ANTECEDENTES.-

La apresurada aprobación del proyecto de Constitución que se elaboró en Montecristi y la consecuente vigencia de la nueva Constitución Política de la República, en pocos meses ha reflejado la inquietud que expresamos mientras se analizaba el texto previo al referéndum aprobatorio, sobre la contradicción de varios textos, la sumisión de las instituciones que pierden su autonomía y la implícita absorción política de todos los poderes por parte del ejecutivo, hecho que ha quedado evidenciado con la serie de trabas legales que se han producido a partir de la vigencia del nuevo marco constitucional.

Sin duda alguna ésta no era la aspiración de los ecuatorianos cuando dispusimos, a través de la voluntad popular, la instalación de una asamblea constituyente, ni tampoco cuando aprobaron un texto constitucional que se vendió con dádivas y publicidad subsidiada con el dinero de todos los ecuatorianos.

Paralelamente a este grave problema jurídico, tenemos una ausencia total de la labor de fiscalización por parte del órgano legislativo. Como lo advertimos, con la vigencia del texto constitucional y con la instalación de la asamblea provisional de bolsillo, con una mayoría obediente a las disposiciones de la dirigencia de un movimiento que gobierna, no se ha concluido ni un solo proceso de fiscalización política, sino por el contrario se ha convertido en un cómplice y en un encubridor de los desaciertos de quienes nos gobiernan y de los funcionarios públicos y dignatarios afines a la tesis de la involución ciudadana.

Así proponemos que con la instalación de la nueva Asamblea Nacional, encargada de ejercer la función legislativa, se analice y apruebe, los proyectos y propuestas que a continuación desarrollaremos, con la finalidad de que el país consiga la independencia entre todas las funciones del estado; y que el legislativo cumpla con sus dos funciones esenciales que son: la legislación y fiscalización, tal como lo manda la misma Carta Política aprobada por la mayoría de ecuatorianos.

B. EN EL AMBITO DE FISCALIZACIÓN.-

La fiscalización y el control político es una herramienta de la democracia representativa mediante la cual los delegatarios de los ecuatorianos ante el poder legislativo pueden supervisar y sancionar políticamente la gestión del gobierno y de los otras funciones y organismos del Estado; exigir el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas que ejecuta, así como de las normas constitucionales y legales; pero también para ubicar, corregir y sancionar en el ámbito de sus competencias las prácticas irregulares o ilícitas.

Es innegable que en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, no se ha logrado ningún avance, por lo que resultan insuficientes los mecanismos que permitan consolidar un sistema de fiscalización, que disponga del instrumental necesario para enfrentar la corrupción.

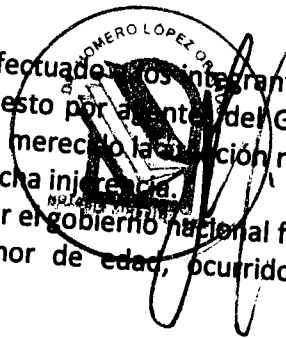
Si bien es cierto que en los últimos 30 años de democracia la fiscalización se ha reducido simplemente a confrontar a los sectores políticos del país que han ejercido distintas funciones de representación, sin cumplir responsablemente con el objetivo esencial que es eliminar la corrupción y sancionar la desobediencia de las obligaciones constitucionales y legales; no es menos cierto que la obligación de fiscalizar desde el legislativo ha tocado fondo y el órgano fiscalizador, se ha convertido en un mal justificador de contratos evidentemente corruptos. La nula fiscalización en manos de una mayoría gobiernista ha sido cómplice de las irregularidades y corrupción generalizadas en este régimen.

Con estas premisas, se propone como puntos específicos, la impostergable actuación legislativa para:

1. Reformar inmediatamente el Reglamento de Fiscalización y Control Político, mismo no permite la adecuada intervención del legislativo ante los escandalosos abusos del ejecutivo y de falta de eficacia en la administración pública, si consideramos que el mismo permite que dentro de un juicio político, la comisión de fiscalización pueda evaluar las pruebas aportadas y disponer el archivo del mismo sin necesidad de que el funcionario cuestionado comparezca ante el pleno del parlamento; cuando lo correcto es que el plenario sea la instancia quien evalúe los elementos probatorios y sustancie todo el proceso.
2. Fiscalizaremos las actuaciones de este gobierno, con la finalidad que la ciudadanía conozca el destino de los dineros de los ecuatorianos ahorrados en el FEIREP, así como de los recursos que han ingresado por concepto del alto precio del petróleo, APROXIMADAMENTE 28000 MILLONES DE DOLARES en estos dos últimos años y que se han despilfarrado, ENTRE OTROS RUBROS, en publicidad para engañar al pueblo ecuatoriano, CREACION DE EXCESIVA BUROCRACIA, sin dejar de mencionar los miles de millones de dólares que el país ha perdido por actos de corrupción.
3. Solicitaremos que se esclarezca judicial y políticamente, las famosas manipulaciones previas a las fechas de pago de los bonos de la deuda externa. Como por ejemplo el caso de los famosos patifñovideos.
4. Fiscalizaremos la recompra ilegal de la deuda "ilegítima" que este gobierno efectuó con los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, despilfarrando los dineros de los trabajadores asegurados, por la necesidad de inyectar recursos a la publicidad y promoción de la famosa "revolución ciudadana" con fines electorales y agravando aún mas la crítica situación financiera del IESS en cuanto a liquidez concierne, lo que podría provocar la quiebra de este organismo.
5. Fiscalizaremos los dudosos contratos petroleros adjudicados en este gobierno.

6. Fiscalizaremos los contratos a dedo adjudicados bajo el amparo de dudosas declaratorias de emergencia en diferentes sectores de la administración estatal, sin estudios previos y con precios inconvenientes, que lejos de solucionar los problemas de vialidad, salud y vivienda, entre otros, simplemente han servido para que se pretenda legalizar un atraco a los recursos de los ecuatorianos. Hay que considerar que en el supuesto que por las circunstancias merezca la declaratoria de emergencia, ésta sólo permite excluir los procedimientos precontractuales, pero no significa que se pueda inobservar las disposiciones legales sobre contratación pública, y menos aún que se adjudiquen contratos bajo condiciones ofensivas para el país.
7. Fiscalizaremos los otros actos de corrupción que se siguen encubriendo en el interior del Ministerio de Deportes cuando el "dueño del circo", era su titular.
8. Fiscalizaremos el bochornoso caso de corrupción del primo del Vicepresidente de la República, quien intentó sobornar a funcionarios del Servicio de Rentas internas, como públicamente se denunció.
9. Fiscalizaremos el despilfarro de millones de dólares de los ecuatorianos, que el Gobierno y sus agentes han gastado en publicidad radial, escrita y televisiva a pretexto de difundir sus acciones, cuando claramente se devela el trasfondo electoral que tiene cada mensaje que se difunde.
10. Pediremos la fiscalización inmediata de los recursos estatales y bienes públicos que se asignaron para el fraude ocurrido el 25 de enero del 2009, en las vergonzosas elecciones primarias del Movimiento Alianza País listas 35.
11. Fiscalizaremos la vinculación de los asesores del Ministro Gustavo Larrea con el narcotráfico y narcolavado, como es el caso del señor Chauvín y los hermanos Ostaíza en el caso "Huracán de la Frontera"; y, si esto tiene relación, con las denuncias del gobierno colombiano de aportes de campaña y vínculos de funcionarios del gobierno de Correa con la narcoguerrilla de las FARC.
12. Investigaremos a nivel político y solicitaremos la fiscalización y la aclaración de la denuncia que se hizo en los Estados Unidos de Norteamérica por parte del representante de la empresa internacional IVANHOE, en contra del ingeniero Fabricio Correa, hermano del Presidente de la República, por extorsión a cambio de favorecer a dicha empresa en un contrato petrolero.
13. Fiscalizaremos de forma inmediata los actos que, a más de que posiblemente sean conocidos en la vía penal; son sin duda atentatorios a los derechos fundamentales de las personas, consagrados tanto en la Constitución Política de la República como en pactos internacionales; y que hasta el momento, por mas insistencia social no han merecido una respuesta contundente, menos aún se han sancionado a sus responsables; como:
 - a. Caso Angostura, que deja serias dudas sobre la vinculación de autoridades ecuatorianas con las FARC, por la cómplice negligencia de actuar ante la presencia de campamentos de terroristas en territorio ecuatoriano.
 - b. Agresión y violación de derechos fundamentales en el caso Dayuma, cuando se reprimió de forma injustificada a quienes protestaron en la provincia de Orellana.

- c. El inmoral, ilegal e ilegítimo espionaje efectuado por los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, dispuesto por el Gobierno Nacional y que hasta el momento no han merecido la explicación ni se han dado explicaciones satisfactorias sobre dicha injerencia.
- d. Fiscalizaremos las medidas adoptadas por el gobierno nacional frente al grotesco caso de violación a una menor de edad, ocurrido en la embajada de Ecuador en Costa Rica.



14. Fiscalizaremos el cuestionado e ilegal procedimiento para la designación de los consejeros del Consejo Nacional de Participación ciudadana, integrante del Quinto Poder del Estado, a fin de que se establezcan las responsabilidades que hubieren lugar;
15. Solicitaremos se justifique documentadamente la necesidad y conveniencia tanto económica como logística de la compra del avión presidencial, así como el destino de dicho avión que es de propiedad de todos los ecuatorianos;
16. Fiscalizaremos la conveniencia de la creación excesiva de Ministerios y Secretarías de Estado que únicamente han constituido un incremento de la burocracia en el aparato estatal.
17. Se fiscalizará a profundidad el costo beneficio de que el Ecuador ingrese nuevamente a la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP;
18. LA ciudadanía merece una explicación y una fiscalización del costo beneficio de que el Ecuador se asocie política y comercialmente con países comunistas, extremistas, de poco desarrollo; algunos que incluso han sido cuestionados por la comunidad internacional por fomentar el terrorismo internacional y violar los Derechos Humanos.
19. Fiscalizaremos la contratación para la construcción y concesión del nuevo Aeropuerto de Quito, en el cual a decir de Contraloría, existiría más de 100 millones de dólares de sobreprecio; y,
20. Fiscalizaremos todas las acciones del ejercicio de este Gobierno.

C. EN EL AMBITO DE LEGISLACION.

Del universo de proyectos de ley aprobados y tratados por el poder legislativo en los últimos años y que fueron producto de la iniciativa del antiguo Congreso Nacional, varios de ellos los envió el Ejecutivo, en el cumplimiento de las facultades que la Carta Magna le otorga como colegislador, teniendo como resultado que las más importantes leyes aprobadas por el Congreso, fueron las propuestas por el Ejecutivo.

Ya en el análisis, tenemos que la mayor parte de las intervenciones realizadas por los legisladores en años anteriores, se referían principalmente a discursos políticos coyunturales, dejando de lado la tarea legislativa, realidad que debe cambiar y que proponemos sea desechada con la propuesta de un marco legal legislativo que erradique estas viejas prácticas.

Por otro lado es necesario señalar que en 27 años de democracia, la Función Legislativa se ha reunido y producido 4179 actas de sesiones. En ellas fueron

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

presentados 7754 proyectos de Ley, de los cuales 347 fueron enviados por iniciativa del Ejecutivo. De los 7754 proyectos, culminaron su trámite 1271 que fueron publicados como ley en el Registro Oficial, con lo que se deduce que la Función Legislativa tuvo una efectividad en 27 años equivalente al 16%, diferente de la efectividad de los proyectos presentados por el Ejecutivo que de 347 proyectos, 171 fueron publicados como Ley en el Registro Oficial, teniendo una efectividad del 50%, pero debiendo aclararse que de éstas normas publicadas, 156 lo hicieron por el silencio administrativo, es decir, por el ministerio de la ley.

Sería injusto decir que la culpa de este descalabro de la estructura política del Estado, es de exclusiva responsabilidad del Congreso, ya que ésta es compartida por las demás funciones del Estado, por ciertos políticos y desde luego por los mismos ciudadanos y ciudadanas que no han ejercido la facultad constitucional de ejercer la iniciativa legislativa, hecho que debe cambiar radicalmente para cumplir con la aspiración de construcción del ejercicio ciudadano.

En ese ámbito proponemos un verdadero ejercicio democrático con la participación de la sociedad civil, que debe cumplir su rol dentro de la tarea legislativa, para no dejar en manos únicamente de los políticos esta tarea.

Sin duda estos datos nos dan la pauta de que la Función Legislativa ha desviado su atención de los propósitos señalados en la Carta Política, razón fundamental para iniciar la tarea legislativa con una norma que regule a la Función Legislativa, norma que será la primera que propondremos.

Antes que sumirnos en un baratillo de ofertas legislativas, proponemos cumplir con lo que el pueblo ecuatoriano mandó a legislar al congresillo y la primera Asamblea Nacional.

Dentro de la transitoria primera de la vigente Carta Política, se establecen claramente las normas que se deben legislar, dentro de las que constan, los siguientes cuerpos legales:

1. Proponer la Ley de creación del Comité de Auditoría técnico permanente de la deuda externa; para que se haga una auditoria de las políticas efectuadas por los anteriores gobiernos, por el actual, y por los futuros, de forma imparcial y oportuna; evitando que se formen comisiones extranjeras y sesgadas como la creada por el actual gobierno, denominada Comisión para la Auditoria Integral del Crédito Público, cuyo informe no tiene eficacia jurídica y no goza de legitimidad, constituyéndose en un despilfarro más de los recursos públicos al pagar sus infames remuneraciones; y por medio del cual han pretendido tapar el irresponsable manejo de la deuda .
2. Propondremos la expedición de la Ley Orgánica que regule el funcionamiento de la Corte Constitucional y los procedimientos de control de constitucionalidad.

3. La ley que regule los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, que incluirá los permisos de uso y aprovechamiento, actuales y futuros, sus plazos, condiciones, mecanismos de revisión y auditoria, para asegurar la formalización y la distribución equitativa de este patrimonio.



4. La ley de comunicación.

5. Las leyes que regulen la gratuidad y mejoramiento de la salud, educación superior y el deporte.

6. La ley que regule el servicio público.

7. La ley que regule la Defensoría Pública, que priorizará la defensa pública penal, la defensa de la niñez y adolescencia, y los asuntos laborales.

8. Las leyes que organicen los registros de datos, en particular los registros civil, mercantil y de la propiedad. En todos los casos se establecerán sistemas de control cruzado y bases de datos nacionales.

9. La ley que regule el sistema nacional de competencias, que incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado. Esta ley fijará el plazo para la conformación de regiones autónomas, que en ningún caso excederá de ocho años.

10. Propondremos la ley que regule el gasto público y la Estabilidad a la dolarización en el país, con la finalidad de que no se arriesgue a los ecuatorianos a una nueva crisis financiera que termine en el cambio de moneda de circulación nacional.

11. Legislaremos a favor de los incentivos necesarios para fomentar las industrias pequeñas y medianas, la agricultura, la ganadería y la pesca a toda escala, con la finalidad de desarrollar la producción interna y por consiguiente el crecimiento económico.

12. Importante es para el país que tengamos la legislación necesaria para que se garantice la propiedad privada para brindar seguridad jurídica, lo que garantizará el crecimiento de la inversión.

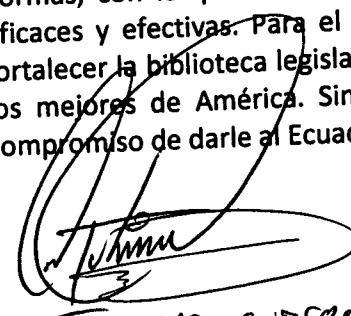
D. REFORMAS CONSTITUCIONALES:

Con la vigencia de la nueva constitución, es prioritario impulsar ciertas reformas que garanticen la democracia, la libertad, la producción nacional y una independencia absoluta entre los poderes del Estado, tales como:

1. Reformas para despolitizar e independizar a los organismos de control, corte nacional de justicia, función electoral, corte constitucional y fiscalía general del estado.
2. Fortalecer la dolarización
3. Garantizar la inversión y propiedad privada

E. DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVA VIGENTE.

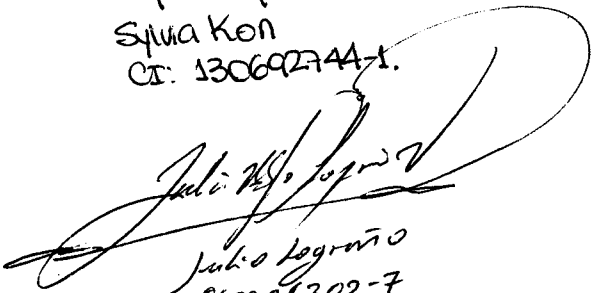
Más adelante y teniendo como base que, en el Ecuador existen formalmente una normativa que llega a las 9056 leyes, sin contar con los convenios internacionales, es necesario buscar un mecanismo de limpieza de la telaraña legal existente en el Ecuador, hecho fundamental para proponer la significativa reducción de normativa obsoleta que estando vigente se convierte en una traba para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Este trabajo de depuración incluye el estudio para posterior proposición de la derogatoria de las normas que han perdido vigencia por ser en muchos casos inaplicables. Esta derogatoria estimamos bordearía el 40% del total de normas, con lo que el Ecuador contaría con alrededor de 5300 normas realmente eficaces y efectivas. Para el cumplimiento de este fin, es necesario e indispensable fortalecer la biblioteca legislativa y sobre todo el sitio web que es considerado uno de los mejores de América. Sin duda que esta labor no será fácil, pero asumimos el compromiso de darle al Ecuador esas reglas que tanto requiere.



GILMAR GUTIERREZ
CI 1500241581

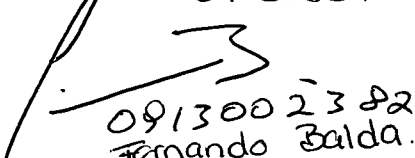
Spencia delacruz

Sylvia Kon
CI: 130692744-1.



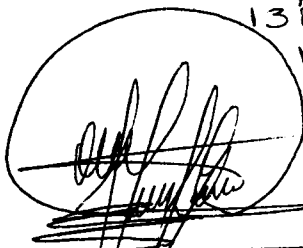
Julio Logrão
060296302-7

Emmitze A. Gonzalez
0905053419



0913002382
Fernando Balda.

N del
130252902-7.
Nubia Delgado.

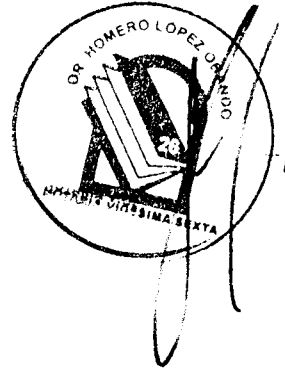


GILMAR GUTIERREZ

Armas Bawa de Romulo
130807891-2
Armas Bawa Giler

-5-

~~Armas Bawa Giler~~
0702495306
GIOVANNY OCHOA



Luisa Y. Martinez
170632356-3
Luisa Martinez

~~Armas Bawa Giler~~
Cecilia Hincayo
1721631176

~~Armas Bawa Giler~~
Jose Antonio Dorante Q.
070255458-6

~~Armas Bawa Giler~~
171410144-9
Maria Alexandra Quizada

~~Armas Bawa Giler~~
170972130-0
FAUSTO SAGUER ALBAN C.

~~Armas Bawa Giler~~
171068803-5
Julien Luperc

RA-

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Byron Emilio Almeida, portador de la matrícula profesional número cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados de Chimborazo; el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, **PROTOCOLIZO EL PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS PARA ASAMBLEÍSTAS NACIONALES DEL PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA LISTA 3 Y MÁS DOCUMENTOS**, que anteceden.- Quito, a cinco de febrero del dos mil nueve.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS PARA ASAMBLEÍSTAS NACIONALES DEL PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA LISTA 3 Y MÁS DOCUMENTOS**, firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del dos mil nueve.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

